

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso Ejecutivo, informándole que el 2 de octubre de 2023 se profirió auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, en esta providencia se condenó en costas a la parte demandada, en favor de la demandante.

A continuación, se procede a liquidar las costas procesales en este asunto.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

GASTOS PROCESALES:	
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Archivo Nro. 014)	\$ 41.350,00
AGENCIAS EN DERECHO (Archivo Nro. 016)	\$179.872,00
<u>TOTAL</u>	<u>\$221.222,00</u>

Armenia -Quindío-, 26 de enero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CAFETERA – FINANCIERA COFINCAFÉ
DEMANDADOS : YURY VIVIANA JARAMILLO PÉREZ
RADICADO : 630014003001-2023-00195-00

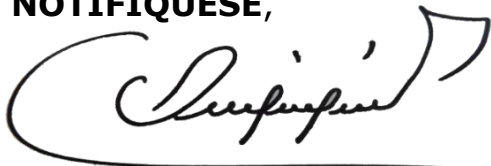
SE APRUEBA la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por la Secretaría del despacho por ajustarse a derecho, conforme a lo establecido en el num. 1º del art. 366 del CGP.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes el Oficio Nro. ST-PTM-GT-010795 del 23 de octubre de 2023 proveniente de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA – SETTA**, visible en el archivo Nro. 023, por medio del cual informa que

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

fue registrada en sus bases de datos la orden de inmovilización del vehículo embargado al interior del proceso, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 29 de enero de 2024. No. 011**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **11d62ef88bf6c0a776c8aadca1f8d313f09ffa76bff471a070c524194071926**
Documento generado en 25/01/2024 04:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>